

enseñanzas de los grupos VII, «Elasticidad y resistencia de materiales»; XVII, «Estadísticas»; XXIII, «Electrónica»; XXIX, «Tecnología química general»; y XXXIII, «Automáticas», habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resoluciones de 5 de noviembre y 9 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre y 20 de diciembre, respectivamente).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º de la Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición para el nombramiento de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas, y en uso de las facultades que le están conferidas.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar los Tribunales que a continuación se indican y que habrán de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición.

GRUPO VII. «ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES»

Titular

Don Fernando Rodríguez Avial Azcúnaga.
Don Adelardo de la Madrid Martínez.
Don Fernando Moral Martínez.

Suplente

Don Ernesto La Porte Sáenz.
Don Alejandro Hidalgo de Caviedes Gómez.
Don Rafael de Heredia Stasso.

GRUPO XVII. «ESTADÍSTICA»

Titular

Don Alejandro Hernández del Castillo.
Don Fermín de la Sierra Andrés.
Don Miguel Jerez Juan.

Suplente

Don Alejandro Hidalgo de Caviedes Gómez.
Don Luis Ruiz-Castillo Basala.
Don Juan José Scala Estalella.

GRUPO XXIII. «ELECTRÓNICA»

Titular

Don Eugenio Andrés Puente.
Don Juan Peracaula Roura.
Don Valentín Miguel Parra Prieto.

Suplente

Don Juan José Scala Estalella.
Don Francisco Vighi Arroyo.
Don Federico Goded Echeverría.

GRUPO XXIX. «TECNOLOGÍA QUÍMICA GENERAL»

Titular

Don Carlos Aboliado Aribau.
Don José Montes Iñiguez.
Don Juan Miró Chavarría.

Suplente

Don Adelardo de la Madrid Martínez.
Don Juan José Scala Estalella.
Don Luis García Escobar.

GRUPO XXXIII. «AUTOMÁTICA»

Titular

Don Eugenio Andrés Puente.
Don Juan Peracaula Roura.
Don Valentín Miguel Parra Prieto.

Suplente

Don Alejandro Hernández del Castillo.
Don Miguel Jerez Juan.
Don Juan José Scala Estalella.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores.

RESOLUCIÓN del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de cuarta, de la Escuela Técnico-Auxiliar de este Organismo.

Por existir una plaza de Auxiliar Técnico de cuarta vacante en la plantilla de personal de este Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la Escuela de Personal Técnico-Auxiliar, previa autorización de la Dirección General de la Función

Pública y Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se hacen públicas las siguientes normas, que han de regir en las pruebas selectivas para la provisión de la citada vacante.

I. Normas generales

1.ª Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de cuarta en la Escuela de Personal Técnico-Auxiliar del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con destino inicial en Madrid, adscrita al Instituto de Química Física «Rocasolana».

2.ª La plaza convocada está dotada con el sueldo anual de dieciocho mil pesetas (18.000), dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, la gratificación complementaria anual de once mil trescientas pesetas (11.300) y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

3.ª El concurso-oposición libre se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública.

4.ª La fase de la oposición comprenderá tres ejercicios.

II. Requisitos

5.ª Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los españoles de uno y otro sexo que reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Poseer el título de Bachiller Elemental u otro equivalente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido expulsado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o Corporación pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exento del Servicio Social.

III. Solicitudes

6.ª Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición dirijan sus solicitudes al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el domicilio y número del documento nacional de identidad, así como que reúne todas las condiciones de la norma quinta, exponiendo detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en el solicitante, aportando la documentación que lo acredite.

Igualmente harán constar que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, Madrid-8), si bien podrá llevarse a efecto en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.ª Si alguna de las instancias adoleciera de algún documento o defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe el documento preceptivo, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite.

8.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 7 de julio de 1947.

9.ª Los interesados podrán interponer ante el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el número anterior.

10. Una vez restitutas las reclamaciones que se presenten, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista definitiva.

IV. Tribunal

11. El Tribunal, compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, estará presidido por un Investigador científico. Los Vocales se designarán entre los Cuerpos de Colaboradores Científicos, Ayudantes Científicos y Cuerpo de Ayudantes Técnicos. Será Vocal Secretario un funcionario de la Escuela de Personal Administrativo-Bibliográfico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas designará, mediante resolución, a los miembros del Tribunal calificador.

así como a los suplentes del mismo, haciendo pública su designación en el «Boletín Oficial del Estado», al mismo tiempo o con posterioridad a la publicación de las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, pudiendo ser impugnado conforme a lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

12. Una vez constituido, el Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los aspirantes. Realizado el sorteo el Tribunal hará público en el «Boletín Oficial del Estado» el resultado del mismo.

También se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

Los tres ejercicios obligatorios se valorarán a razón de cero a diez puntos cada uno de ellos. Será nota excluyente el cero, en cualquiera de ambos ejercicios.

El ejercicio de méritos se valorará a razón de cero a cinco puntos por cada una de las cinco materias que en esta convocatoria se mencionan.

13. Los ejercicios del concurso-oposición libre no podrán dar comienzo antes de transcurridos tres meses, ni más de ocho, de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

V. Desarrollo de los ejercicios

14. La oposición comprenderá los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio de Mecanografía:

Consistirá en copiar de un texto facilitado por el Tribunal, durante quince minutos, y a una velocidad de 200 pulsaciones por minuto.

b) Ejercicio de cálculo numérico:

Resolución de dos problemas de cálculo aritmético sobre alguno o algunos de los siguientes temas:

- 1) Operación aritmética de números enteros.
- 2) Operación aritmética de números fraccionados.
- 3) Porcentajes, razones y proporciones.
- 4) Reglas de interés, composición y aligación.
- 5) Sistema métrico decimal.
- 6) Potenciación y radicación.

Para la resolución de los dos problemas, los concursantes contarán con el tiempo máximo de una hora.

c) Ejercicio de redacción:

Un miembro del Tribunal leerá en voz alta, ante los opositores, un texto de literatura española contemporánea, sobre el cual redactarán los opositores durante un tiempo máximo de media hora.

El ejercicio de méritos tiene por finalidad valorar los méritos alegados por los opositores y consistirá en la realización de pruebas destinadas a demostrar la capacidad de los candidatos en alguna o algunas de las siguientes materias:

- Idiomas.
- Taquigrafía.
- Dibujo lineal.
- Manejo de máquinas de calcular y perforación de fichas.
- Técnicas experimentales de interés físico-químico.

Se considerará mérito puntuable la posesión del título de Bachiller Superior u otro, cuya equivalencia con él esté legalmente reconocida.

A los opositores que demuestren documentalmente dicha posesión se les añadirán cinco puntos.

Será igualmente mérito puntuable el poseer experiencia en trabajos análogos a los que han de realizarse en la plaza a cubrir. A aquellos concursantes que acrediten esta experiencia les serán sumados de uno a cinco puntos.

VI. Lista de aprobados y presentación de documentos

15. Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública una relación, por orden de puntuación, de los opositores que hayan obtenido las mejores calificaciones.

16. Aquellos que figuren en la relación a que se refiere el número anterior que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto quinto de esta convocatoria.

17. Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación a que se refiere el número anterior no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en los datos de sus instancias.

18. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente a la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo, salvo estimación en contrario del propio Consejo Superior de Investigaciones Científicas por causas extraordinarias.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz por la que se determinan el lugar, día y hora de presentación de opositores a las plazas que se indican de Maestros de Taller o Laboratorio de dicha Escuela.

De conformidad con lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 26 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a las plazas de Maestros de Taller o Laboratorio vacantes en esta Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz que a continuación se relacionan que la presentación y entrega de cuestionarios fijados en la norma sexta de la Orden de convocatoria tendrá lugar en la Sala de Profesores de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz, en el día y hora que a continuación se indican:

Laboratorio de «Electrometría y circuitos», día 20 de febrero, a las dieciocho horas

Laboratorio de «Máquinas Eléctricas», día 20 de febrero de 1969, a las diecinueve horas.

Laboratorio de «Electrónica», día 24 de febrero de 1969, a las dieciocho horas.

Laboratorio de «Química», día 27 de febrero de 1969, a las dieciocho horas.

Laboratorio de «Física», día 27 de febrero de 1969, a las nueve horas.

Laboratorio de «Ensayo y Tratamiento de Materiales», día 11 de marzo de 1969, a las diecinueve horas.

Laboratorio de «Metrología», día 3 de marzo de 1969, a las dieciocho horas.

Taller de «Forja y Fundición», día 8 de marzo de 1969, a las diecinueve horas.

Cádiz, 18 de diciembre de 1968.—El Director, Miguel Borrero.

RESOLUCION de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza por la que se determinan el lugar, día y horas de presentación de opositores a las plazas que se indican de Maestros de Taller o Laboratorio de dicha Escuela.

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden de 26 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a las plazas de Maestros de Taller o Laboratorio vacantes en esta Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza que a continuación se relacionan que la presentación y entrega de cuestionarios fijados en la norma VI de la Orden de convocatoria tendrá lugar en los locales de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza (calle Corona de Aragón, número 35), en los días y a las horas y en las aulas que se indican:

Laboratorio de «Electrometría y Circuitos», día 24 de febrero, a las dieciséis horas, aula número 10.

Laboratorio de «Máquinas Eléctricas», día 25 de febrero, a las dieciséis horas, aula número 10.

Laboratorio de «Centrales y Redes», día 26 de febrero, a las dieciséis horas, aula número 10.

Laboratorio de «Química General», día 21 de febrero, a las dieciséis horas, aula número 10.

Laboratorio de «Química Industrial», día 27 de febrero, a las dieciséis horas, aula número 10.

Laboratorio de «Operaciones Básicas», día 22 de febrero, a las dieciséis horas, aula número 10.

Laboratorio de «Física y Termotecnia», día 28 de febrero, a las dieciséis horas, aula número 7.

Taller de «Máquinas-herramientas», día 24 de febrero, a las dieciséis horas, aula número 7.

Taller de «Forja y Fundición», día 25 de febrero, a las dieciséis horas, aula número 7.

Zaragoza, 9 de enero de 1969.—El Subdirector.—Luis García Rodríguez.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de España de la Edad Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la mencionada Universidad.

Abierto por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18), nuevo plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por orden ministerial de 19 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) para la provisión de la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Historia de España